



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 055/2024 de fecha 01 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 055-013/2024

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 050-012/2024, DE FECHA 16 DE JULIO DE 2024 “POR LA QUE SE AUTORIZA EL USUFRUCTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE BENJAMÍN ACEVAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DE LA GERENCIA DE SALUD PARA LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN QUIRÚRGICA”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1394/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de julio de 2024, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 090/2024, de fecha 26 de julio de 2024, de la Gerencia de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la Proforma de Resolución POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 050-012/2024, DE FECHA 16 DE JULIO DE 2024 “POR LA QUE SE AUTORIZA EL USUFRUCTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE BENJAMÍN ACEVAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DE LA GERENCIA DE SALUD PARA LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN QUIRÚRGICA”; y

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Hospitales Área Interior, por providencia de fecha 25 de julio de 2024, eleva a conocimiento lo comunicado por la Dirección del Hospital Regional de Benjamín Aceval, sobre la reprogramación de las fechas para las actividades autorizadas por la Resolución C.A. N° 050-012/2024, “POR LA QUE SE AUTORIZA EL USUFRUCTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE BENJAMÍN ACEVAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DE LA GERENCIA DE SALUD PARA LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN QUIRÚRGICA”;

Que, en atención a la reprogramación de las fechas para la realización de la Maratón Quirúrgica de Bajo Chaco, que fuera autorizada por Resolución C.A. N° 050-012/2024, es necesario la modificación de la mencionada disposición resolutive;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 055/2024 de fecha 01 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 055-013/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Rectificar parcialmente el Art. 1º) de la Resolución C.A. N° 050-012/2024, de fecha 16 de julio de 2024, autorizando el usufructo del Hospital Regional de Benjamín Aceval, dependiente de la Dirección de Hospitales del Área Interior de la Gerencia de Salud, para las actividades de atención quirúrgica en forma conjunta con profesionales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, los días 5, 6, 7, 8 y 9 de agosto de 2024.-----
- 2º) Establecer que los demás artículos de la Resolución mencionada en el artículo anterior, permanezcan invariables.-----
- 3º) Encomendar a la Gerencia de Salud, a realizar los trámites que correspondan a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Salud, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicara quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**